

N° 16317

RESOLUCIÓN N° _____/2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE GIRO Y CAMBIO DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

29 MAYO 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 39557, de fecha 12 de mayo de 2023.
2. Ficha inspectiva, de fecha 15 de mayo del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario, de fecha 20 de abril de 2023.
4. Resolución N° 1446, de fecha 07 de julio de 2021, que autoriza Permiso Provisorio.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- Modificase el giro del permiso provisorio, enrolado con la patente Rol 9-900252, a nombre de AUTOMOTORA BRITANICA S.A. Rut: 96.888.160-4, con domicilio comercial en AV. VALDIVIESO N° 0254, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) VENTAS DE PARTES Y PIEZAS, REPUESTOS POR MENOR, POR CORREO E INTERNET.

2.- MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900252, a nombre de AUTOMOTORA BRITANICA S.A. Rut. 96.888.160-4, con domicilio comercial AV. VALDIVIESO N°0254, unidad vecinal N° 26-B, de giro "(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) VENTAS DE PARTES Y PIEZAS, REPUESTOS POR MENOR, POR CORREO E INTERNET", en atención a modifica giro a desarrollar.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

4.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma
16/05/2023



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2080470